



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00499-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra la sociedad SERVI CONDURRIEGOS S. A. S., representadas legalmente por los señores Rugby Karina Sánchez Acosta y Alfonso de Jesús Arcila Rojas, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, autorizada la entrega del depósito judicial por valor de \$4.716.870,28, mediante proveído del 08 de octubre de 2019, y conferido poder expreso por la sociedad ejecutante al abogado titulado TARCISIO DE JESÚS RUIZ BRAN portador de la T.P. 72.178 del C.S. de la J. , para recibir el mismo, se requiere a este apoderado judicial para que indique la cuenta en la cual se debe hacer el depósito de dicho dinero, debiendo allegar la respectiva certificación bancaria.

Finalmente, se requiere a las partes para que realicen una liquidación actualizada del crédito, donde se deberá tener en cuenta la anterior suma, según la imputación del pago consagrada en el artículo 1653 del C. C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 122 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

